



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

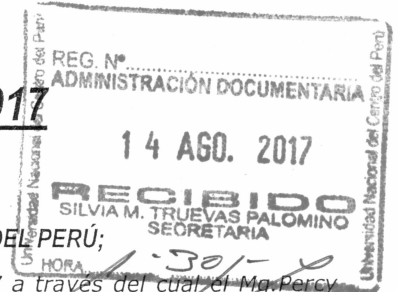
## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2464-CU-2017

Huancayo, 10 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente con Registro N° 23044 de fecha 21 de junio de 2017 a través del cual el Mg. Percy Saúl Reina Orosco, Jefe de Práctica a D.E. nombrado, adscrito a la Facultad de Antropología, solicita reincorporación a sus labores académicas.



#### CONSIDERANDO:

**Que**, a través de la Resolución N° 2091-CU-2017 se resuelve otorgar al Mg. Percy Saúl Reina Orosco, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 02 de mayo al 30 de junio de 2017;

**Que**, con Oficio N° 134-2017-DFAN/UNCP de fecha 28 de junio de 2017 el Decano(e) de la Facultad de Antropología remite el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 23 de junio de 2017, en la que se aprobó por unanimidad aceptar la reincorporación del Mg. Percy Saúl Reina Orosco a partir del 30 de junio de 2017;

**Que**, con Proveído N° 0940-2017-VRAC-UNCP del 14 de julio de 2017 la Vicerrectora Académica, tomando en cuenta el Acta de Consejo de Facultad del 23.06.2017 donde se acepta la reincorporación a sus labores académicas del citado profesional luego de haber estado con licencia sin goce de remuneraciones, eleva el expediente para la emisión de resolución correspondiente;

**Que**, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad al Dictamen N° 0002919-2017-R a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de agosto de 2017;

#### RESUELVE:

- REINCORPORAR** en vía de regularización a sus labores académicas al Mg. Percy Saúl Reina Orosco, Jefe de Práctica a D.E. nombrado, adscrito a la Facultad de Antropología, a partir del 30 de junio de 2017.
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese

  
 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

  
 DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR